Universidad Autónoma del Estado de México

Universidad Autónoma del Estado de México

Plan de Inclusión

2025

ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA
2021 - 2025

Directorio

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales
Carlos Eduardo Barrera Díaz
Rector

Doctor en Ciencias Computacionales
José Raymundo Marcial Romero
Secretario de Docencia

Doctora en Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Mariana Ortiz Reynoso
Encargada del Despacho de la Secretaria de Investigación y Estudios Avanzados

Doctor en Ciencias de la Educación
Marco Aurelio Cienfuegos Terrón
Secretario de Rectoría

Doctora en Humanidades
María de las Mercedes Portilla Luja
Secretaria de Difusión Cultural

Maestra en Tecnologías de la Información
Jeanett Mendoza Colín
Encargada del Despacho de la Secretaria de Administración

Doctora en Ciencias Administrativas
María Esther Aurora Contreras Lara Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional

Doctora en Derecho
Luz María Consuelo Jaimes Legorreta
Oficina de la Abogacía General

Maestra en Salud Animal
Trinidad Beltrán León
Secretaria Técnica de la Rectoría

Licenciada en Comunicación
Ginarely Valencia Alcántara
Directora General de Comunicación Universitaria

Maestro en Administración Pública
Juan Bernal Aguirre
Encargado del Despacho de la Dirección de Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales Región A y Encargado del Despacho Región B

DIRECCIÓN TÉCNICA

Doctor en Ciencias Computacionales
José Raymundo Marcial Romero
Secretario de Docencia

Doctora en Ciencias Sociales
Sandra Morales Hernández
Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes

GRUPO TÉCNICO

Maestro en Ciencias con Especialidad en Investigación Educativa
Juan Carlos Aguilar Castillo

Doctora en Educación
Teresa Bernabé Rodríguez

Maestra en Docencia
María Edith Monroy Contreras

Contenido

Presentación 5
Antecedentes 6
Marco jurídico y normativo del Plan de Inclusión de la UAEMéx 9
Diagnóstico 14
Nacional 14
Estatal 17
Institucional 19
Concordancia del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, Plan General de Desarrollo 2021-2033 y el PRDI 2021-2025 con el Plan de Inclusión de la UAEMéx 23
Misión y Visión del Plan de Inclusión de la Universidad Autónoma del Estado de México 30
Objetivo general 31
Objetivos específicos 31
Población 32
Anexo 36
Referencias 38
Siglas y acrónimos 42

Presentación

El Plan de Inclusión de la Universidad Autónoma del Estado de México se fundamenta en el respeto a los derechos humanos, la equidad, la diversidad y la no discriminación, pilares esenciales para construir una sociedad más justa e inclusiva; el cual promueve la igualdad de oportunidades y la eliminación de las barreras que impidan el pleno desarrollo académico, personal y social de la comunidad universitaria.

A través del plan, la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) busca crear un entorno educativo accesible y asequible para todos, en particular para los jóvenes, independientemente de su origen, grupo étnico, condición o identidad, es decir, que tengan las mismas oportunidades para desarrollarse académica, personal y socialmente a través de la participación plena y efectiva en la toma de decisiones, en donde los pertenecientes a grupos originarios sean reconocidos y valorados por su cultura, tradiciones, conocimientos y lengua; por lo que las instalaciones, los materiales educativos y los servicios universitarios que se brindan deben ser adaptados, modificados o remodelados para ser acordes a las necesidades de la comunidad.

El Plan de Inclusión representa la oportunidad para la institución de contribuir a la construcción de un futuro más justo, equitativo y sostenible, pues busca la formación y desarrollo pleno de los jóvenes, además de servir como guía para crear entornos laborales accesibles, respetuosos de la diversidad, no discriminatorios, al sensibilizar y capacitar al personal responsable de llevar a cabo las tareas cotidianas de su función por ello los servicios que se brindan a la comunidad universitaria son incluyentes, atienden la perspectiva de género, son no discriminatorios y libres de violencia.

Todo esto permitirá consolidar a la UAEMéx como una institución de educación media superior y superior que incorpora de manera integral la transversalidad de la perspectiva de género en sus funciones sustantivas y adjetivas que garantiza la igualdad sustantiva y la no discriminación; es incluyente e intercultural que contribuye a una sociedad más equitativa, justa, ética, libre de la violencia de género y no discriminatoria.

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales
Carlos Eduardo Barrera Díaz
Rector

Antecedentes

Actualmente la educación enfrenta desafíos cada vez más demandantes que requieren modificar, no solo las prácticas en el aula sino estructurales que respondan a las necesidades de la sociedad, que estén a la vanguardia de las nuevas generaciones y donde se reconozcan y valoren las diferencias igualando su desarrollo.

De acuerdo con la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED, 2024), *se entiende por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción y omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo, así como la homofobia, misoginia, cualquier manifestación xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.*

De acuerdo con el Plan General de Desarrollo (PGD) 2021 – 2033 *la inclusión es un principio transversal a través del cual se generan políticas institucionales en las que intervienen diversas instancias a fin de promover cursos de acción para afianzar la integración de grupos vulnerables – sectores de la población universitaria pertenecientes a etnias, con alguna discapacidad o con distintos niveles socioeconómicos* (UAEMéx, 2021).

La UAEMéx ha sido una institución reconocida por los altos estándares de calidad pues incorpora estrategias de enseñanza aprendizaje, forma a personas éticas, integrales, críticas, comprometidas con la igualdad de género, la promoción y defensa de los derechos humanos, la justicia, la democracia, los valores, el desarrollo sostenible, resilientes, proactivos al promover la cultura, la inclusión, entre otros, lo que permite fortalecer el sentido del quehacer universitario. Aunado a ello, busca estar a la vanguardia al fomentar los proyectos que contribuyan para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Entre los principios y valores que promueve con las actividades —sustantivas y adjetivas— está la justicia, el respeto, la dignidad humana, equidad, paz y armonía,

pluralismo y tolerancia que permiten contribuir a la construcción de una sociedad justa, ética que equipare a todos los sectores de la comunidad universitaria, no solo en lo académico y mediante la difusión de manifestaciones culturales y artísticas con estricto apego al respeto a los derechos humanos, la no discriminación y en general en beneficio del bien común.

La inclusión social tiene como objetivo que una persona o un grupo de persona tengan acceso e igualdad de oportunidades y privilegios en diversos ámbitos, en particular para el Programa de Inclusión es la educación, es decir, que los integrantes de la comunidad universitaria cuenten con la igualdad de oportunidades, sin prejuicios de ningún tipo, por lo que se busca mejorar la situación en desventaja en la que se encuentren, a fin de que puedan participar plenamente en todas las áreas y servicios que presta la institución, incluido el libre desplazamiento, acceso a las tecnologías acordes a sus necesidades y a una mejor preparación para su ingreso al mundo laboral.

Figura 1
Tipos de apoyo para la discapacidad.

Educativa **Física** **Infraestructura** **Digital**

Sin embargo, como un punto de inflexión sobre las acciones realizadas en inclusión en nuestra institución fueron las actividades pioneras realizadas por la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes. En 2022, la DAAE creó dentro de su sitio web un apartado dedicado a las actividades desarrolladas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. A través del sitio se concentraron las acciones realizadas en nuestra institución que guardan una alineación con los planteamientos internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (figura 1.1), entre ellas la atención a la discapacidad, la educación de calidad, la construcción entornos pacíficos y el cierre de brechas.

Figura 1.1

Página sobre ODS de la Agenda 2030 desarrollada por la DAAE.

En el año 2024, la UAEMéx fue acreditada con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación para lo cual nuestra institución reflejó el compromiso que tiene para con la inclusión. En ese sentido, se elaboró el *Plan de Accesibilidad de espacios físicos*, requisito 5.3.3.6.1.2 de dicha norma. En el documento se presentó, por un lado, un diagnóstico de infraestructura del Edificio Histórico de Rectoría, Ciudad Universitaria y el Edificio Administrativo. Por otro lado, el Plan también contempló acciones correctivas y acciones específicas para coadyuvar a consolidar la inclusión de personas con discapacidad en nuestra institución.

Recientemente, en 2025, la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes recibe la aprobación a la modificación de su estructura orgánico-funcional. Este hito es relevante pues por primera vez en su historia de apoyo al alumnado, la DAAE cuenta con el Departamento de Apoyo a la Inclusión. A través de este departamento se atienden a tres grupos minorizados e históricamente marginados como apuntan estudios y reportes internacionales: estudiantes indígenas, estudiantes con discapacidad y estudiantes pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+. Si bien la DAAE, a través del Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas (PAAEI), ha contribuido a asegurar la permanencia y el egreso del alumnado de nivel medio superior y superior mediante el apoyo integral, con la creación del Departamento de Apoyo a la Inclusión se afianzará y extenderán las acciones, actividades y proyectos para asegurar una educación de excelencia que contribuya a la generación de sociedad más armónicas, equitativas y justas.

Marco jurídico y normativo del Plan de Inclusión de la UAEMéx

El Plan de Inclusión de la Universidad Autónoma de Estado de México se sustenta en las directrices internacionales, nacionales, estatales e institucionales (figura 2) que establecen el marco jurídico y normativo para la protección y promoción de los derechos humanos de las y los jóvenes universitarios, la no discriminación, la cultura de paz, la perspectiva de género y al respeto por la diversidad cultural.

Figura 2
Marco jurídico y normativo.

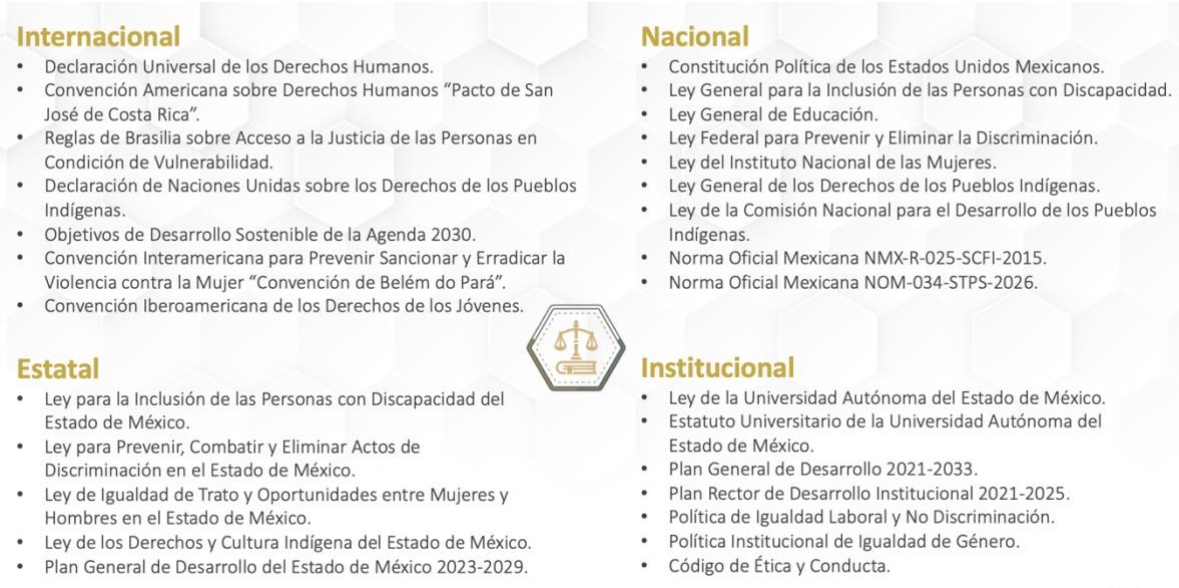

Fuente: elaboración propia.

Entre los acuerdos internacionales que sustentan el Plan de Inclusión Universitario se encuentra la Declaración Universal de los Derechos Humanos que reconoce la dignidad inherente y los derechos inalienables de todos los seres humanos, sin distinción alguna; la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica protege los derechos civiles y políticos, así como los derechos económicos, sociales y culturales de todas las personas; el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" desarrolla y profundiza los derechos económicos, sociales y culturales, reconociendo la importancia de la educación, la salud, el trabajo y la cultura para el desarrollo integral de las personas.

Estudiantes que realizaron cortometraje LGBTIQ+.

Por su parte, la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” erradica la violencia contra la mujer, un obstáculo para la igualdad y el pleno desarrollo de las jóvenes universitarias; la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes promueve la participación de los jóvenes en la vida política, económica, social y cultural de sus comunidades; las Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad garantizan el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, incluyendo a los jóvenes; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas protege los derechos de los jóvenes indígenas a su identidad, cultura, educación y participación en la toma de decisiones. Mientras que los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 promueven la igualdad de oportunidades, la educación de calidad, el trabajo decente y el crecimiento económico inclusivo, así como la paz, justicia e instituciones sólidas, todos estos elementos fundamentales para el desarrollo de los jóvenes.

En concordancia con estos planteamientos, en nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe la discriminación y reconoce los derechos humanos de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad, de los pueblos indígenas y otras minorías; además establece el derecho a la educación inclusiva, gratuita y de calidad. La Ley General de Educación define la educación inclusiva como un proceso que busca eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, garantizando la igualdad de oportunidades. Por su parte, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad reconoce el derecho a la inclusión social de las personas con discapacidad, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación tiene como objetivo prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres busca promover la igualdad de género, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas reconoce los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas tiene como objetivo promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, mientras que la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 establece los requisitos para que los centros de trabajo sean incluyentes, y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa establece los lineamientos para la construcción y adecuación para que los espacios educativos sean accesibles.

El Estado de México no ha sido ajeno a estas acciones normativas y cuenta con la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México que prohíbe y sanciona cualquier forma de discriminación, ya sea por origen étnico, género, discapacidad, orientación sexual, entre otros; la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de México reconoce los derechos de las personas con discapacidad a la educación inclusiva, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México busca garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, incluyendo la educación; la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México busca promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, incluyendo su acceso a la educación, mientras que la Ley de los Derechos y Cultura Indígena del Estado de México reconoce los derechos de los pueblos indígenas a su cultura, lengua y educación, finalmente el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 define los objetivos y estrategias para el desarrollo del Estado de México en diversos ámbitos, incluyendo la educación.

La Universidad Autónoma del Estado de México siempre a la vanguardia, atendiendo las necesidades de la comunidad universitaria y en apego a su autonomía a la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México que tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática, el Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México reconoce que la Universidad promueve una cultura de paz y justicia en las relaciones de quienes integran la comunidad universitaria y delimita la responsabilidad de sus instancias, autoridades y personas para la construcción de relaciones pacíficas, equilibradas y solidarias, observando los principios de tolerancia, respeto, igualdad y no discriminación; así mismo garantiza los derechos laborales, acceso igualitario de mujeres y hombres y personas no binarias, las oportunidades laborales eliminando toda práctica y expresión discriminatoria que atente contra la dignidad humana.

El Plan General de Desarrollo 2021–2033 señala que la Universidad tiene un principio de inclusión en el Código de Ética donde se promueve la cultura de la legalidad y fundamentan las acciones jurídicas, obligaciones y sanciones relacionadas con faltas administrativas cometidas contra la comunidad universitaria en condiciones de vulnerabilidad; el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021–2025 refiere a la importancia de tener un marco jurídico que garantice el cumplimiento y respeto a los derechos humanos es indispensable para alcanzar los fines instituciones.

El Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de la Universidad Autónoma del Estado de México describe las acciones de prevención y erradicación de la violencia que propicien una convivencia armónica basadas en la igualdad, la inclusión y la no discriminación al fortalecer la cultura de paz; la Política Institucional de Igualdad de Género de la Universidad Autónoma del Estado de México busca consolidar una cultura institucional que práctique la perspectiva de género, la defensa de los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación, donde permee la igualdad de oportunidades en todas sus dependencias académicas y administrativas que la conforman; la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación que tiene como propósito fortalecer el compromiso de promover, principios, valores y políticas internas que favorezcan la calidad de vida personal, laboral y familiar de quienes la integran, finalmente el que establece los medios y acciones para prevenir, atender, sanciona y erradicar la violencia definiendo los mecanismos de coordinación institucional para la atención oportuna y efectiva de los casos de violencia, en especial, los de igualdad e inclusión, respetando los derechos humanos y fortaleciendo la cultura de paz.

Finalmente, el Código de Ética y Conducta de la Universidad pretende concientizar a la comunidad para aplicar y practicar los valores y principios que enarbola para practicarse con quienes se interactúa.

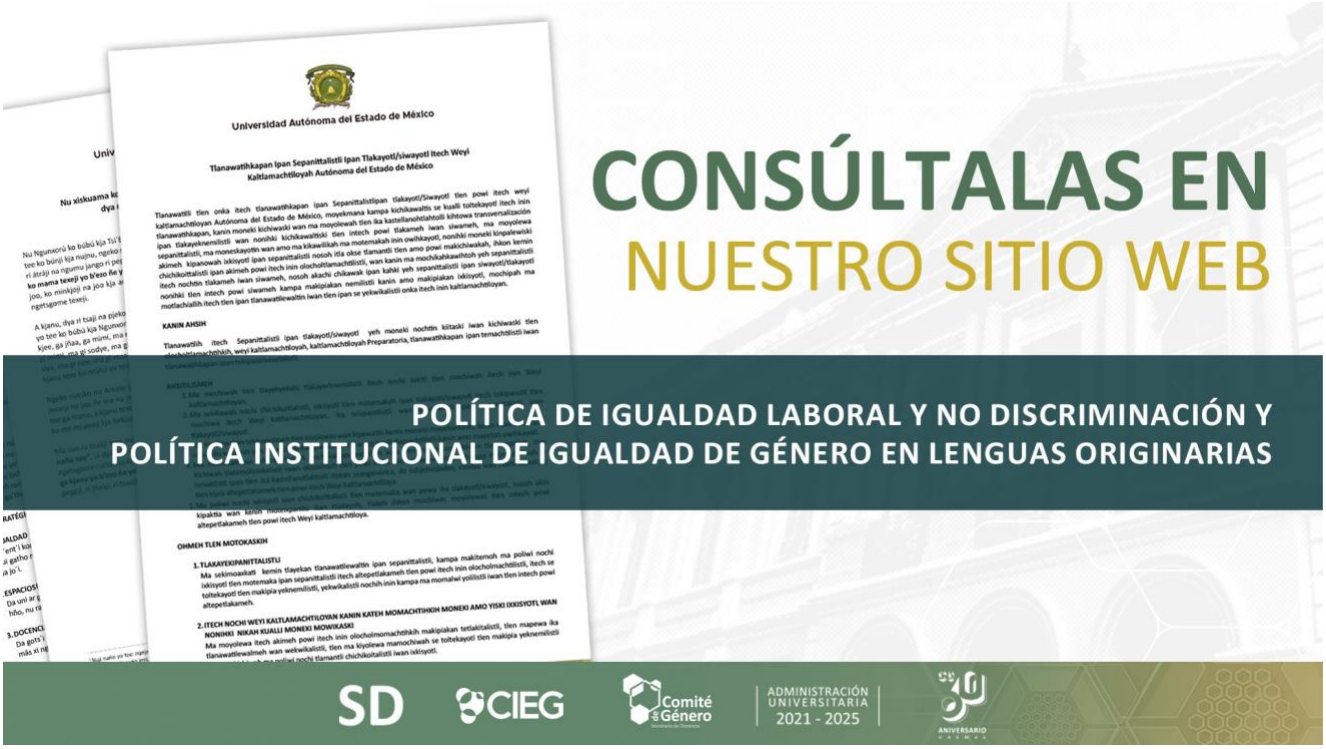

Política de Igualdad Laboral y No Discriminación y Política Institucional de Igualdad de Género en Lenguas Originarias.

Diagnóstico

Nacional

El Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), indica que en México hay 6 179 890 millones de personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9% de la población total del país, es decir, son aquellas personas que tienen alguna dificultad para llevar a cabo actividades consideradas básicas, como ver, escuchar, caminar, recordar o concentrarse, realizar su cuidado personal y comunicarse (figura 3).

Figura 3
Tipos de discapacidad según INEGI.

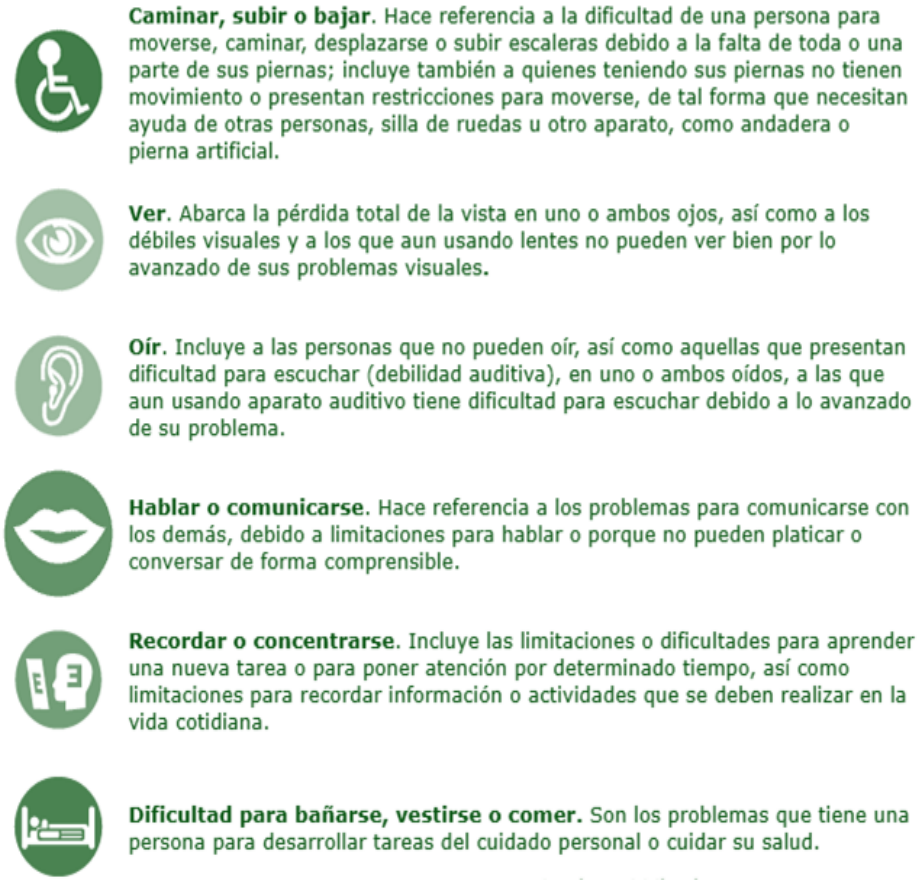

Fuente: INEGI (2021).

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación (ENAPE[1]) 2021, durante el ciclo escolar 2021 – 2022, 1.8 millones de personas nunca habían asistido a la escuela; la población de 15 a 29 años señala como los principales motivos de esta situación alguna discapacidad física o mental, trabajo, enfermedad o problemas de salud física o emocional y por falta de dinero o recursos.

En el año 2020, a nivel nacional la población de 3 años y más hablante de alguna lengua indígena era de 7 364 645 millones de personas; es decir, el 6.1% de la población total del país; de los cuales 51.4% y 48.6% eran mujeres y hombres respectivamente. Los hablantes de lengua indígena se identifican con el náhuatl, maya, mixteco, zapoteco, tzeltal y tsotsil como se observa en la tabla y gráfico 1.

Tabla 1
Hablantes de lengua indígena en México.

Lengua indígena hablante	Nacional
Náhuatl	1 651 958
Maya	774 755
Mixtecas	526 593
Zapoteca	490 845
Tseltal	589 144
Tsotsil	550 274

Fuente: INEGI (2020).

Gráfico 1
Lengua indígena hablante.

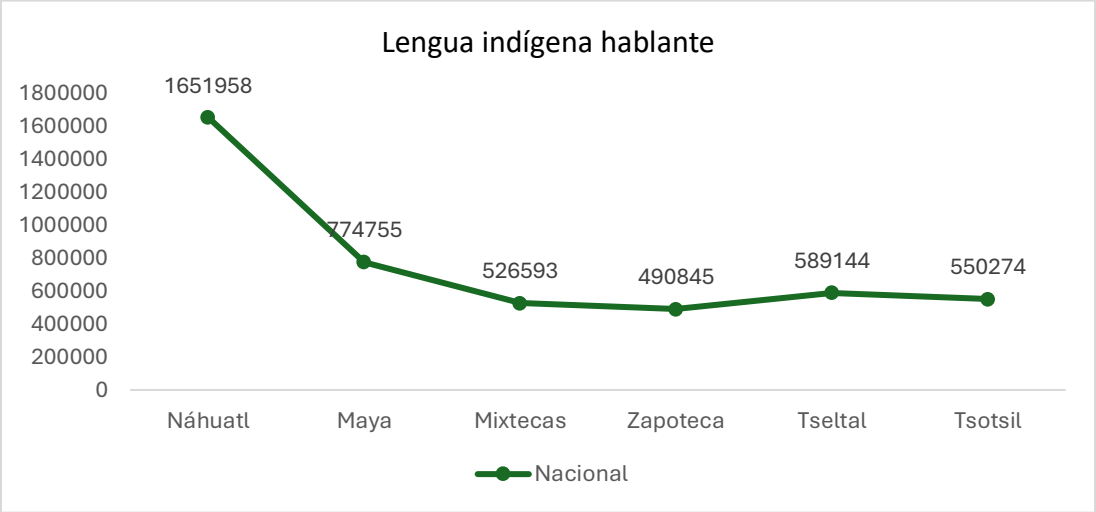

Fuente: elaboración propia.

[1] Genera información estadística sobre el acceso y permanencia de la población de 0 a 29 años en el Sistema Educativo Nacional; así como las que nunca han asistido a la escuela y sus razones.

Leite (2019, citado en ENADIS, 2022) define la discriminación como el rezado social basado en estereotipos, prejuicios, estigmas y valores culturales lo que una sociedad o un grupo social considera características aceptables; la ENADIS 2022 señala que el 23.7% de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses, siendo las mujeres (24.5%) quienes presentan en mayor media esta condición en relación con los hombres (22.8%) de la misma edad. Entre las formas de discriminación se encuentran la forma de vestir, o arreglo personal, peso o estatura, género, manera de hablar entre otras.

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2023 (ENADID, 2023) refiere que para ese año 3.1 millones de personas se consideran o pertenecen a la población afrodescendiente por su cultura, historia y tradiciones. La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) tiene como objetivo erradicar los embarazos infantiles, disminuirlos en las adolescentes de 15 a 19 años y contrarrestar las brechas sociales, económicas y de género, siempre en apego al respeto de los derechos sexuales y reproductivos de la niñez y la adolescencia. De Acuerdo con datos del INEGI la tasa global de fecundidad disminuyó de 2.07 hijas o hijos a 1.60 por mujer, de acuerdo con la ENADID 2023. La ENADID 2023 estimó que hubo 1.2 millones de emigrantes internacionales entre agosto de 2018 y septiembre de 2023; de la población emigrante internacional, 78.5 % correspondió a hombres y 21.5 %, a mujeres. Por grupos de edad, 50.6 % tenía entre 15 y 29 años. La Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género 2021 (ENDISEG, 2021), indica que en el país 5, 008,548 millones de personas mayores de 15 años se identifican con una orientación sexual e identidad de género perteneciente a la población LGBTIQ+ (bisexual, gay u homosexual, lesbiana, trans, intersexual, entre otros), de los cuales el 26% cuenta con educación superior, 36% educación media superior y 37% educación básica. Así mismo, señalan que han sufrido discriminación en los últimos 12 meses – previo a la encuesta- entre ellos el rechazo social en el trabajo o espacio donde se desempeña.

Presentación de Políticas institucionales en lenguas originarias.

Estatal

El Censo de Población y Vivienda 2020 señala que en el Estado de México hay 16 992 418 habitantes, es decir, el 13.48% de la población total del país; de los cuales el 4.45% (756,531) y el 11.35% (1,928,850) tiene alguna discapacidad y/o limitación respectivamente; en la tabla 2 se precisa el número de personas y el tipo de discapacidad o limitación que presenta (visual, auditiva, al caminar, recordar, bañarse o comunicarse), resaltando la limitación visual seguida de la auditiva como se observa en el gráfico 2.

Tabla 2
Personas con discapacidad y/o limitación en el Estado de México.

Tipo de actividad que realiza	Población con discapacidad			Población con limitación		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	756 531	353 051	403 480	1 928 850	895 356	1 033 494
Ver aun usando lentes	353 735	157 970	195 765	1 311 932	591 261	720 671
Oír aun usando aparato auditivo	167 345	86 610	80 735	413 380	210 825	202 555
Caminar, subir o bajar	332 266	142 862	189 404	559 098	238 772	320 326
Recordar o concentrarse	131 212	61 400	69 812	345 634	149 205	196 429
Bañarse, vestirse o comer	128 661	59 531	69130	94 823	41 500	53 323
Hablar o comunicarse	108 644	58 293	50 351	113 471	60 350	53 121

Fuente: INEGI (2020).

Del total de la población hablante de lengua indígena en el país, el 5.67% vive en el Estado de México, como se observa en la tabla 3 y el gráfico 2 que resalta la lengua náhuatl, seguida del mixteco.

Tabla 3
Hablantes de lengua indígena en el Estado de México.

Lengua indígena hablante	Total	Hombres	Mujeres
Náhuatl	71338	34933	36405
Maya	1236	719	517
Mixtecas	28725	13165	15560
Zapoteca	12934	6152	6782
Tseltal	1429	727	702
Tsotsil	605	338	267

Fuente INEGI (2020).

Gráfico 2
Personas hablantes de lenguas indígenas en el Estado de México.

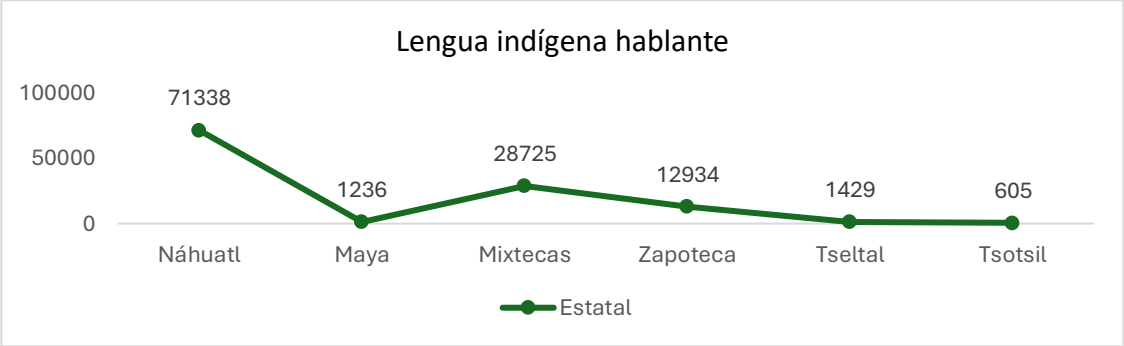

Fuente: elaboración propia.

El 24.7% de la población de 18 años y más del Estado de México que señalo que considera haber sido discriminada en los últimos 12 meses, es decir, se encuentra por arriba del porcentaje alcanzado a nivel nacional (23.7%), siendo las mujeres las que más han sido afectadas por esta situación (26.2%). Por otro lado, los adultos en el Estado de México (7 043 273) representa el 39.74% de la población total, mientras que los adultos mayores (2 226 166) el 12.56%, es decir, más de la población adulta corresponde al 52.3% estatal.

El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) en el Estado de México coordina y aplica las acciones para reducir o evitar el número de embarazos adolescentes en el estado y sus municipios en apego a los derechos sexuales y reproductivos. En 2023, se registraron 30,616 nacimientos por mujeres menos de 20 años, lo que representa el 14.57 % de la población.

La migración se define como un fenómeno demográfico que implica un cambio de residencia (país, estado y/o municipio); en el Estado de México 3.24% de la población cambio su lugar de residencia a la entidad por motivos relacionados con el trabajo, matrimonio, inseguridad, estudiar, entre otros. Por otro lado, con base en los datos proporcionados por el INEGI (2020), el Estado de México es la entidad federativa que cuenta con el mayor número de personas (489 954) que se identifican como integrantes de la población LGBTIQ+, lo que corresponde al 2.88% de la población estatal.

Institucional

De acuerdo con la Agenda Estadística 2023 (UAEMéx, 2023), en el ciclo escolar 2023 – 2024 la UAEMéx cuenta con una matrícula total de 98 331, distribuida en estudios de licenciatura (71%), bachillerato (24%), estudios avanzados (4.5%) y técnico superior (0.5%) (ver tabla 4 y gráfico 3).

Tabla 4
Matrícula Sistema dependiente.

Sistema dependiente					
Ciclo	Bachillerato	Técnico superior	Licenciatura	Estudios avanzados	Total
2021-2022	23 256	82	66 171	3 541	93 050
2022-2023	23 530	82	67 538	3 901	95 051
2023-2024	23 233	83	68 343	4 348	96 007
2024-2025	24 682	87	69 334	4 228	98 331

Fuente: Agenda Estadística UAEMéx (2023).

Gráfico 3
Matrícula por nivel educativo y ciclo escolar.

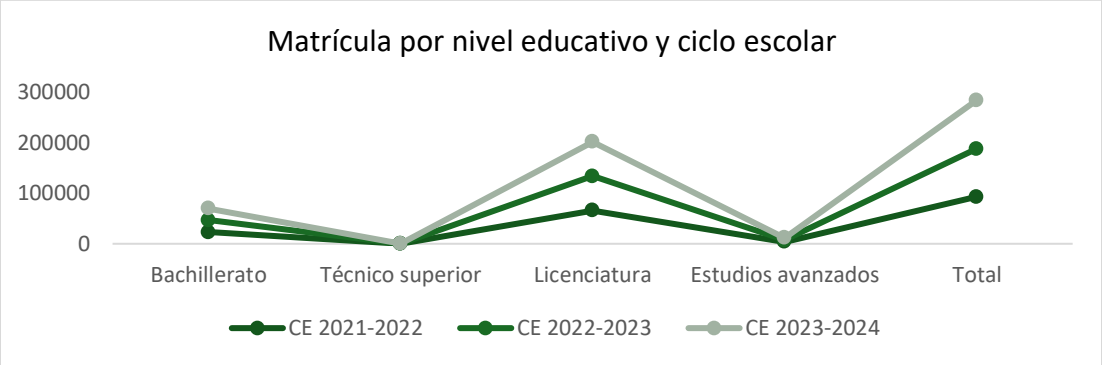

Fuente: Elaboración propia.

En relación con el alumnado con discapacidad que actualmente cursa alguno de los planes de estudio que oferta la UAEMéx, en el ciclo escolar 2023 – 2024 había 6 608 estudiantes que presentaban algún tipo de discapacidad, es decir, el 6.8% del total del estudiantado (ver tabla 5), como se observa en la gráfica 4, este porcentaje ha incrementado en los últimos tres ciclos escolares.

Tabla 5
Alumnado con discapacidad.

Ciclo	Bachillerato *		Total	Estudios profesionales		Total	Estudios avanzados		Total	Total alumnos con discapacidad		Total
	H	M		H	M		H	M		H	M	
2021-2022	296	504	800	1 593	3 024	4 617	24	45	69	1 913	3 573	5 486
2022-2023	513	775	1 288	1 791	3 253	5 044	37	58	95	2 341	4 086	6 427
2023-2024	538	831	1 369	1 793	3 322	5 115	50	74	124	2 381	4 227	6 608
2024-2025	593	935	1 528	1 758	3 464	5 222	50	82	132	2 401	4 481	6 882

*Incluye al alumnado con discapacidad del bachillerato a distancia
Fuente: Agendas Estadísticas UAEMéx 2021 a 2023.

Gráfico 4
Alumnado con discapacidad por nivel educativo.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 6 y gráfico 5, se observa que en el ciclo escolar 2024-2025, 661 estudiantes hablantes de lenguas indígenas cursaron alguno de los planes de estudio que oferta la UAEMéx en cualquiera de sus niveles educativos.

Tabla 6
Alumnado de bachillerato hablante de lenguas indígenas 203-2024.

Ciclo	Bachillerato*		Total	Estudios profesionales		Total	Estudios avanzados		Total	Total alumnos hablantes de lenguas indígenas		Total
	H	M		H	M		H	M		H	M	
2021-2022	153	217	370	841	1143	1 984	38	39	77	1 032	1 399	2 431
2022-2023	70	104	174	278	349	627	20	20	40	368	473	841
2023-2024	67	90	157	246	313	559	15	21	36	328	424	752
2024-2025	42	45	87	237	306	543	13	18	31	292	369	661

Fuente: Agendas Estadísticas UAEMéx 2021 a 2023.

Gráfico 5
Alumnado hablante de lengua indígena por nivel educativo.

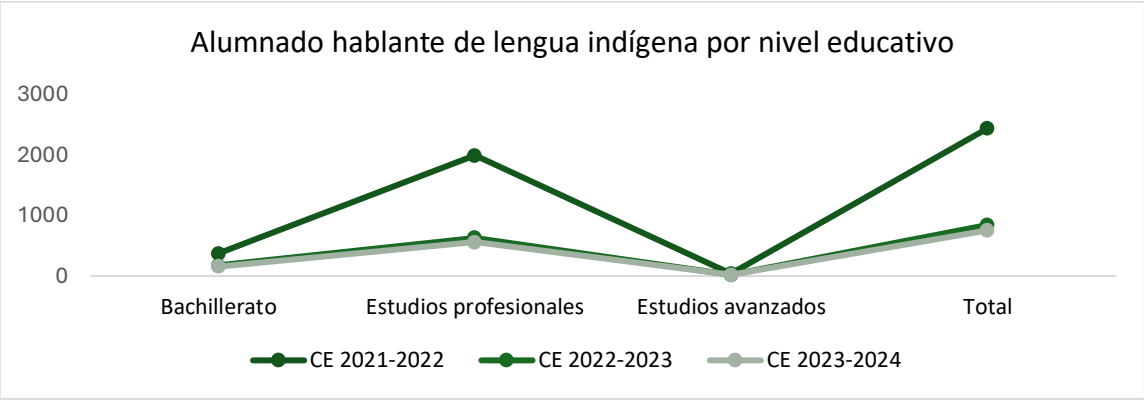

Fuente: elaboración propia.

Dentro de la Universidad Autónoma del Estado de México es necesario realizar procedimientos que permitan identificar plenamente a la comunidad universitaria que pertenece a un grupo vulnerable como adultos mayores, mujeres embarazadas, población LGBTIQ+.

La UAEMéx siempre ha buscado que las y los estudiantes cuenten con las facilidades y puedan desplazarse libremente en las instalaciones universitarias, por ello la infraestructura física institucional considera prioritario los cajones de estacionamiento, cuartos de baños, rampas para discapacitados, barandales y pasamos para las personas con discapacidad, a fin de facilitar el libre desplazamiento los cuales se han incrementado a partir del ciclo escolar 2017 – 2018 como se observa en la tabla 7.

Tabla 7
Espacios para personas con discapacidad.

Ciclo escolar	Cajones de estacionamiento para discapacitados	Cuartos de baño para discapacitados	Rampas para discapacitados	Barandales y pasamanos para discapacitados
2017-2018	165		423	86
2018-2019	178	196	505	94
2019-2020	180	250	563	94
2020-2021	169	219	524	118
2021-2022	183	222	598	136
2022-2023	192	218	632	132
2023-2024	193	223	643	129
2024-2025	184	228	629	130

Fuente: Agendas Estadísticas UAEMéx 2017 a 2024.

Vulnerabilidad múltiple o multifactorial

Hablar de vulnerabilidad múltiple implica que, debido a las características de la población, pertenecen a dos o más grupos vulnerables; por ejemplo, de la población que se identifica a nivel nacional como integrante de la población LGBTIQ+, alrededor de 551 000 se considera también indígena y/o afrodescendiente.

Jornada de Estudios Trans.

Concordancia del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, Plan General de Desarrollo 2021-2033 y el PRDI 2021-2025 con el Plan de Inclusión de la UAEMéx

En apego a los planteamientos estatales, de manera particular, los institucionales, el Plan de Inclusión de la UAEMéx se promueve la educación, atención a grupos vulnerables, fomento de la cultura, igualdad de género, los derechos humanos, la inclusión, que faciliten la igualdad de oportunidades y la no discriminación en diferentes ámbitos de actuación del quehacer universitario. (ver figura 4). Asimismo, como se establece en una de las políticas del PRDI, existe el compromiso para "eliminar las desigualdades de género y se asegurará la inclusión de todas las personas en las actividades universitarias, incluidas las personas con discapacidad, de pueblos indígenas, y aquellas en situación de vulnerabilidad " (UAEMéx, 2021, p. 70), así como ampliar la cobertura educativa con equidad e inclusión en el nivel medio superior, a través de la consolidación del sistema de educación a distancia y mixto (UAEMéx, 2021, p. 71) y fundamentalmente el "asegurar la inclusión en los servicios de apoyo integral" (UAEMéx, 2021, p. 89). Es importante destacar el papel fundamental que ha tenido la Coordinación Institucional de Equidad de Género (CIEG) en la consecusión de los objetivos institucionales sobre equidad e inclusión. Como se desarrolla más adelante, en 2023 la CIEG elaboró Programa Universitario para la Inclusión de Grupos Vulnerables a 2023. Con esta acción se muestra el compromiso de la UAEMéx para tener, por un lado, una dependencia universitaria encargada de institucionalizar la equidad de género, la inclusión y la cultura de paz y, por otro lado, la elaboración de un documento de tal naturaleza.

Figura 4
Concordancia de planes de desarrollo y el Plan de Inclusión de la UAEMéx.

Fuente: elaboración propia (2025).

El Plan de Desarrollo del Estado de México de la administración 2023-2029 (PDEM 2023 – 2029), el cual se estructura a partir de cuatro ejes de cambio y tres ejes transversales, en el caso específico del Plan de Inclusión de la UAEMéx se retoman los objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje de cambio 4 Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad" a través de los incisos (c) Atención a grupos vulnerables, (d) Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos y (f) Fomento a la cultura y al arte. Así mismo, se retoma el Eje Transversal 1 "Igualdad de Género" con los incisos (b) Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia, (c) Educación y salud con perspectiva de género e (d) Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres; el Eje Transversal 3 Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se describen de manera breve en la tabla 9.

Tabla 9
Descripción del PDEM 2023 – 2029.

Eje	Inciso	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Eje 4, Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"	**c. Atención a grupos vulnerables**	4.3 Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos.	4.3.5 Desarrollar espacios que contribuyan al bienestar social de adolescentes y jóvenes.	4.3.5.1 Fortalecer la permanencia en el sistema educativo.
				4.3.5.7 Diversificar la oferta de servicios para adolescentes y jóvenes, tales como talleres y cursos de verano.
	d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos	4.5 Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional.	4.5.2 Institucionalizar la prevención del abandono escolar y el proceso de reinserción al Sistema Educativo, en todos los tipos y niveles, principalmente en secundaria y nivel media superior.	4.5.2.1 Establecer un programa de identificación de estudiantes que, habiendo concluido la educación básica, no se hayan inscrito en el nivel medio superior.
			4.5.3 Fomentar la educación socioemocional, la salud mental y física.	4.5.3.3 Instrumentar programas en las escuelas y desarrollar materiales para prevenir y combatir el bullying, las adicciones, la violencia de género, embarazos y suicidios, en colaboración con madres y padres de familia, la sociedad, medios de comunicación e instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.
	f. Fomento a la cultura y al arte	4.10 Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformados y promotor del bienestar personal y colectivo.	4.10.1 Estimular el mantenimiento, la promoción, la protección y la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial.	4.10.1.9 Promover estrategias de comunicación efectivas y adecuar los programas para captar un número mayor de asistentes a los museos, teatros, exposiciones, zonas arqueológicas, salas de conciertos y festivales.
			4.10.2 Lograr que los bines y servicios culturales mexiquenses sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles como	4.10.2.2 Promover la diversidad de las expresiones culturales.

Eje	Inciso	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
			medio para garantizar los derechos culturales.	
Eje Transversal 1. Igualdad de género	**b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia**	T 1.2 Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.	T 1.2.1 Prevenir y atender la violencia de género en diferentes contextos socioculturales con enfoque multidisciplinario e interseccional.	T 1.2.1.1 Adecuar el marco legal para convertirlo en elemento disuasor de la violencia de género en todas sus modalidades.
				T 1.2.1.2 Investigar, prevenir y atender de manera integral y contundente la violencia y discriminación de género.
				T 1.2.1.6 Desarrollar protocolos de actuación y protección, así como proponer medidas cautelares y penas acordes a las primeras manifestaciones de violencia, en los ámbitos familiar, escolar y de noviazgo.
				T 1.2.1.7 Crear una Unidad de Atención Inmediata a la violencia de Género, que permita brindar atención intersectorial a través de protocolos actualizados.
			T 1.2.2 Crear entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la construcción de la paz.	T 1.2.2.2 Promover la formación, vinculación y articulación de redes de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, así como con los diferentes niveles de gobierno para impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia.
	c. Educación y salud con perspectiva de género	T 1.3 Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud.	T 1.3.1 Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud.	T 1.3.1.2 Contribuir en las acciones educativas que fomenten el estudio y enseñanza de ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas con perspectiva de género.
				T 1.3.1.3 Promover mecanismos de reincorporación y conclusión de estudios educativos de las mujeres, que incluyen procesos accesibles de reinscripción, sistemas de educación flexible en cualquier modalidad educativa y acceso a la tecnología educativa y a programas sociales de bienestar.
				T 1.3.1.6 Promover la aplicación de la perspectiva de género en el sistema, planes, programas y procesos educativos
				T 1.3.1.8 Formar y capacitar al personal docente, administrativo y de apoyo a la educación del sistema estatal para dotarlo de las herramientas necesarias para la aplicación de la perspectiva de género en la atención de la violencia en el ámbito educativo
	d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres	T 1.4 Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.	T 1.4.1 Promover la participación igualitaria de las mujeres en espacios de toma de decisiones.	T 1.4.1.8 Reconocer, promover y visibilizar buenas prácticas empresariales, sociales y profesionales que fomenten la igualdad de género, la reinserción social y la gestión de cuidados dentro de las estructuras organizacionales.
			T 1.4.2 Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía	T 1.4.2.3 Desarrollar actividades que promuevan la igualdad de oportunidades, la dignificación y el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.

Eje	Inciso	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
			económica y derechos laborales.	
Eje Transversal 3: Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	**a. Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México**	T 3.2 Creación de alianzas institucionales como amplia visión de cooperación, para el logro de los ODS.	T 3.2.1 Fortalecer los esquemas de coordinación y colaboración con los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, la academia, el sector privado y las agencias internacionales con presencia en el territorio nacional.	T 3.2.1.1 Ampliar los mecanismos de comunicación entre los órdenes de gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la academia, que permitan implementar proyectos y acciones vinculadas con los objetivos de la Agenda 2030.
				T 3.2.1.2 Ampliar los espacios de participación y el diálogo que den paso a una mayor integración social en la formulación de políticas públicas y en los procesos de toma de decisiones.

Fuente: GEM (2023).

Para alcanzar los objetivos señalados en el Plan General de Desarrollo 2021-2033, el Plan de Inclusión tiene como propósito sentar las bases para que, en el año 2033, la Universidad Autónoma del Estado de México sea una institución pública de educación superior que, a través de la planeación estratégica, mantenga los estándares de calidad que la mantienen a la vanguardia pues los objetivos, políticas, estrategias, programas, proyectos son congruentes y promueven la justicia, la equidad, la perspectiva de género, la no discriminación, los cuáles retoman para la elaboración del presente plan (ver tabla 10).

Tabla 10

Descripción del PGD 2021-2033.

Funciones y línea para el desarrollo institucional	Visión a 2033	Prospectiva
1.Docencia	La UAEMéx se distingue entre las instituciones de educación media superior y superior nacionales e internacionales por la calidad, pertinencia y diversidad de su oferta educativa…brinda una formación integral con bases científicas, técnicas, éticas y humanísticas, que promueven un enfoque internacional, la sostenibilidad, la igualdad de género y la cultura de paz.	Los Planteles de la Escuela Preparatoria ofrecen educación pertinente y de calidad, con reconocimiento nacional e internacional. Los programas educativos de estudios profesionales son pertinentes y de reconocida calidad
3.Difusión cultural	La UAEMéx se distingue entre las Instituciones de Educación Superior (IES) del país por su aportación a la innovación artística, cultura y científica, destaca por ser una institución que potencia y promueve el talento artístico de los estudiantes y por brindar actividades de difusión de las artes y la cultura de manera inclusiva al hacer uso de las tecnologías de la información y contribuir a la formación integral de os estudiantes a través de su patrimonio cultural, así como por la participación e integración de la comunidad universitaria por medio de programas institucionales y proyectos artístico-culturales que promueven la cultura de paz, ética, género, igualdad, inclusión, sustentabilidad y estilos de vida saludable. Cuenta con el personal y con los recursos suficientes en infraestructura, equipamiento y tecnología para desarrollar actividades de vanguardia con impacto social y mecanismos efectivos de vinculación con organismos nacionales e internacionales para sustentar los intercambios artísticos y culturales.	Consolidación del impulso a la creación, participación y difusión del arte y la cultura en la UAEMéx
9.Normatividad	La UAEMéx es referente en la cultura de la legalidad entre las IES a nivel nacional e internacional al contar con un marco normativo actualizado, consolidado y fortalecido gracias a la capacitación continua del personal y difusión de las disposiciones normativas y procedimientos aplicables, brindando certeza y	Marco normativo universitario actualizado que brinde certeza y seguridad jurídica y garantice en todo momento la defensa

Funciones y línea para el desarrollo institucional	Visión a 2033	Prospectiva
	seguridad jurídica en sus actos y garantizando la defensa de sus intereses y los de los integrantes de la comunidad universitaria. El espíritu de la reforma legislativa universitaria está basado en los ejes de actualización permanente, armonización con el marco normativo aplicable y la incorporación de nuevos criterios, dando lugar a la expedición o modificación de disposiciones legales que brindan seguridad jurídica en el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad.	de los intereses de la Institución y de su comunidad
10.Comunicación	La UAEMéx logra consolidar un modelo de comunicación, mejorando continuamente los mecanismos para difundir el quehacer y la identidad universitaria al interior y exterior. Este modelo se alimenta de un sistema de información universitaria como mecanismo de enlace que funciona bajo estrictos criterios de calidad y valor agregado a la información universitaria; se fortalece mediante un proceso de capacitación del personal involucrado en las tareas de comunicación de los espacios y la participación de los integrantes de la comunidad universitaria, la cual tiene presencia en los medios de comunicación, donde son referente y orientan a la opinión pública sobre el acontecer diario al tiempo que se preserva y fomenta el sentido de orgullo y pertenencia a la UAEMéx.	Consolidación del modelo de comunicación e identidad universitaria integral con presencia y difusión del quehacer institucional a nivel nacional e internacional
13.Ética, igualdad e inclusión	La UAEMéx se consolida como una institución de educación media superior y superior que incorpora de manera integral la transversalidad de la perspectiva de género en sus funciones sustantivas y adjetivas, lo cual permea a toda la comunidad universitaria, garantizando la igualdad sustantiva y la no discriminación, destacándose como una universidad inclusiva e intercultural que contribuye a una sociedad más equitativa, justa, ética y libre de la violencia de género	Consolidación de la Universidad inclusiva y el establecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género en las funciones sustantivas y adjetivas.

Fuente: PGD (2021).

El Programa de Inclusión de la UAEMéx se enmarca en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021 – 2025 (PRDI 2021- 2025) a través del Eje para el desarrollo institucional, Eje para la Gestión Universitaria y Eje Transversales (ver tabla 11).

Tabla 11
Descripción del PRDI 2021-2025.

Eje del PRDI 2021 - 2023	Descripción	Inciso
Ejes para el desarrollo institucional	1. Educación humanista y de calidad	Infraestructura para la calidad educativa
		Planta docente con habilidades didáctico – pedagógicas desarrolladas
		Uso de ambientes virtuales y TIC
		Apoyo a los estudiantes
		Formación en lenguas con fines académicos
		Fomento de autocuidado y salud
	3. Difusión de la cultura con inclusión	Actividades artísticas y culturales
		Innovación cultural
Ejes para la gestión universitaria	9. Marco jurídico íntegro, moderno y equilibrado	Integración de la normatividad universitaria
		Certeza y seguridad jurídica
	10. Comunicación universitaria	Comunicación
Eje transversal		La ética en la universidad

Eje del PRDI 2021 - 2023	Descripción	Inciso
	14. Ética, derechos humanos, igualdad de género e inclusión	Igualdad de género e inclusión

Fuente: PRDI (2021).

En la tabla 12, se presenta un resumen de la concordancia entre el Plan de Desarrollo del Estado de México de la administración 2023-2029, el Plan General de Desarrollo 2021-2033, el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021 – 2025 y el Plan de Inclusión de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Tabla 12

Resumen de la concordancia del PDEM 2023-2029, PGD 2021-2033, PRDI 2021-2025.

PDEM 203 - 2029					PGD 2021 - 2033	PRDI 2021 - 2025			Plan de inclusión
Eje	Inciso	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Eje	Eje	Descripción	Inciso	
Eje 4, Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"	c. Atención a grupos vulnerables	4.3	4.3.5	4.3.5.1	1. Docencia	Ejes para el desarrollo institucional	1. Educación humanista y de calidad	Infraestructura para la calidad educativa	1. Calidad educativa
				4.3.5.7				Planta docente con habilidades didáctico – pedagógicas desarrolladas	
	d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos	4.5.	4.5.2	4.5.2.1				Uso de ambientes virtuales y TIC Apoyo a los estudiantes	
			4.5.3	4.5.3.3				Formación en lenguas con fines académicos Fomento de autocuidado y salud	
	f. Fomento a la cultura y al arte	4.10	4.10.1	4.10.1.9	3. Difusión cultural		3. Difusión de la cultura de la inclusión	Actividades artísticas y culturales	
			4.10.2	4.10.2.2				Innovación cultural	
Eje Transversal 1. Igualdad de género	b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia	T 1.2	T 1.2.1	T 1.2.1.1	9. Normatividad	Eje para la gestión universitaria	9. Marco jurídico íntegro, moderno y equilibrado	Integración de la normatividad universitaria	2. Actualización y armonización del marco no normativo
				T 1.2.1.2				Certeza y seguridad jurídica	
				T 1.2.1.6	10. Comunicación		10. Comunicación universitaria	Comunicación	
				T 1.2.1.7	13. Ética, igualdad e inclusión	Eje transversal	14. Ética, derechos humanos, igualdad de género e inclusión	La ética en la universidad	3. Recursos y apoyos
			T 1.2.2	T 1.2.2.2					
	c. Educación y salud con perspectiva de género	T 1.3	T 1.3.1	T 1.3.1.2					
				T 1.3.1.3					
				T 1.3.1.6					
				T 1.3.1.8					

PDEM 203 - 2029					PGD 2021 - 2033	PRDI 2021 - 2025			Plan de inclusión
Eje	Inciso	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Eje	Eje	Descripción	Inciso	
	d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres	T 1.4	T 1.4.1	T 1.4.1.8.				Igualdad de género e inclusión	
			T 1.4.2	T 1.4.2.3					
Eje Transversal 3: Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	a. Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México	T 3.2	T 3.2.1	T 3.2.1.1					
				T 3.2.1.2					

Fuente: Elaboración propia con base en PDEM, PGD y PRDI.

El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025 incluye acciones estratégicas con respecto a la inclusión. Estas acciones indican puntos de partida para trabajar de manera contundente a través de las áreas sustantivas y transversales universitarias. La UAEMéx comprometida con la construcción de espacios educativos diversos e inclusivo estableció una agenda de trabajo integral que incluye aspectos educativos, de infraestructura y de sensibilización. Como se observa en el cuadro siguiente, la inclusión se garantiza desde dos aspectos, por un lado, la integración de contenidos en el nivel medios superior y superior, así como acciones puntuales encaminadas a sensibilzar. Por otro lado, se encuentran las acciones como el incremento de acervo de títulos impresos y electrónicos relativos a la equidad de género y la inclusión.

Metas planteadas en el PRDI 2021-2025
Lograr que 100% de los Planteles de la Escuela Preparatoria cuenten con personal capacitado para el tratamiento eficaz de temas transversales (equidad, identidad, inclusión, adicción, no violencia y perspectiva de género), a 2025.
Incrementar 70% el acervo de títulos impresos y electrónicos relativos a equidad de género e inclusión, en nivel medio superior para 2025.
Incorporar los temas de sostenibilidad, emprendimiento, igualdad de género e inclusión, así como componentes en inglés y optativas en inglés, en el 100% de los planes de estudios profesionales reestructurados a 2025.
Incrementar a 70% el acervo de títulos impresos y electrónicos relativos a equidad de género e inclusión, en estudios profesionales durante la administración.
Elaborar el programa de capacitación en materia de igualdad de género e inclusión en 2022.
Elaborar los lineamientos técnicos sobre los principios de igualdad, inclusión y paridad para que sean incluidos en las actualizaciones de la normatividad universitaria a 2023.
Elaborar el Programa Universitario para la Inclusión de Grupos Vulnerables a 2023.

Fuente: elaboración propia con base en UAEMéx (2021).

PRDI 2021-2025 | Plan Rector de Desarrollo Institucional
Universidad Autónoma del Estado de México
Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales | Carlos Eduardo Barrera Díaz | Rector

Misión y Visión del Plan de Inclusión de la Universidad Autónoma del Estado de México

MISIÓN

El Programa de Inclusión Universitaria promueve los principios y valores universitarios la igualdad de oportunidades, la no discriminación, el respeto a la diversidad y la promoción de la cultura de paz respetuosa de los derechos humanos; asegura la accesibilidad, garantiza el trato digno a integrantes de la comunidad universitaria al impulsar una educación de excelencia, igualitaria e inclusiva.

VISIÓN

La Universidad Autónoma del Estado de México se ha consolidado como un espacio universitario inclusivo que prioriza la atención de personas pertenecientes a grupos vulnerables a través de las funciones sustantivas y adjetivas al garantizar la igualdad, la perspectiva de género, la no discriminación, la erradicación de la violencia de género lo que contribuye a la creación de una sociedad más equitativa, justa, ética, libre, socialmente responsable e intercultural que impulsa una educación de excelencia, igualitaria e inclusiva.

Objetivo general

- Garantizar y promover la igualdad efectiva de oportunidades, una cultura de inclusión, de respeto y de no discriminación eliminando las barreras que impiden el acceso, permanencia y egreso en el alumnado universitarios perteneciente a grupos vulnerables e históricamente marginados con atención focalizada a la diversidad sexo-genérica; a personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas.

Objetivos específicos

- Fortalecer la formación del alumnado y, en general, de la comunidad universitaria como personas libres de prejuicios, estereotipos y estigmas asegurando la convivencia armónica, el respeto a la pluralidad para impulsar una educación igualitaria e inclusiva, así como para la construcción de sociedades más armónicas, justas, pacíficas e igualitarias.
- Promover la inclusión y la diversidad a través de un ambiente universitario donde se valore y respete la diversidad lingüística, de identidades, culturas, experiencias, ideas y pensamientos de la comunidad universitaria.
- Formar profesionales que respeten los derechos humanos y fomenten la no discriminación de las personas pertenecientes a grupos vulnerables.
- Construir espacios para que los jóvenes expresen opiniones y participen en la toma de decisiones y contribuyan al desarrollo de la comunidad universitaria.
- Asegurar entornos educativos libres de violencia y discriminación.

Población

Comunidad universitaria del sector estudiantil, académico y administrativo perteneciente a grupos vulnerables entre los que se consideran los siguientes:

- **Personas con discapacidad o limitación**: Las que se consideran en el plan son la discapacidad física, visual, auditiva y/o mental que estudian y/o laboran en la UAEMéx.
- **Población indígena:** Son aquellas personas que se identifican por pertenecer a una minoría que comparte y conserva sus tradiciones culturales, económicas, lingüísticas y políticas en un territorio específico que estudian y/o laboran en la UAEMéx.
- **Personas adultas mayores:** Son aquellas personas que tienen más de 60 o 65 años que estudian y/o laboran en la UAEMéx.
- **Mujeres embarazadas**: Personas gestantes (estudiantes, docentes y/o administrativas) que estudian o laboran en la UAEMéx.
- **Población en situación migración o de retorno**: Personas que, por motivos personales, profesionales o laborales, han reubicado su domicilio en el Estado de México y, por lo tanto, reciben educación en la UAEMéx.
- **Población LGBTIQ+**: Son aquellas personas que se identifican con una orientación sexual, afectiva o emocional diversas que estudian o laboran en la UAEMéx.

Es importante resaltar que también se deben considerar a aquellas personas que comparten una vulnerabilidad múltiple, es decir, que pertenecen a diferentes sectores de la población vulnerable ya sea por cuestiones sociales, culturales, educativas entre otras.

Ejes, objetivos y acciones del Plan de Inclusión de la Universidad Autónoma del Estado de México

La Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) reconoce la diversidad como un valor de la comunidad universitaria. El Plan de Inclusión es un compromiso institucional adquirido con la comunidad universitaria que garantiza el acceso, la permanencia y el desarrollo integral del alumnado proveniente de grupos históricamente marginados o vulnerables. Si bien el plan se centra en el alumnado, el plan abarca, en general, a la comunidad universitaria.

Nuestra visión es transformar la educación superior en un espacio verdaderamente democrático, donde cada estudiante pueda desarrollar plenamente su potencial, independientemente de su origen, identidad o condición. En la figura 5 se presentan los 6 ejes del Plan de Inclusión, asimismo como se presenta en el anexo, se han identificado las efemérides afines a la inclusión y la igualdad con el fin de reivindicar dichas fechas como un espacio de reflexión.

Figura 5

Ejes que integran el Plan de Inclusión de la Universidad Autónoma del Estado de México

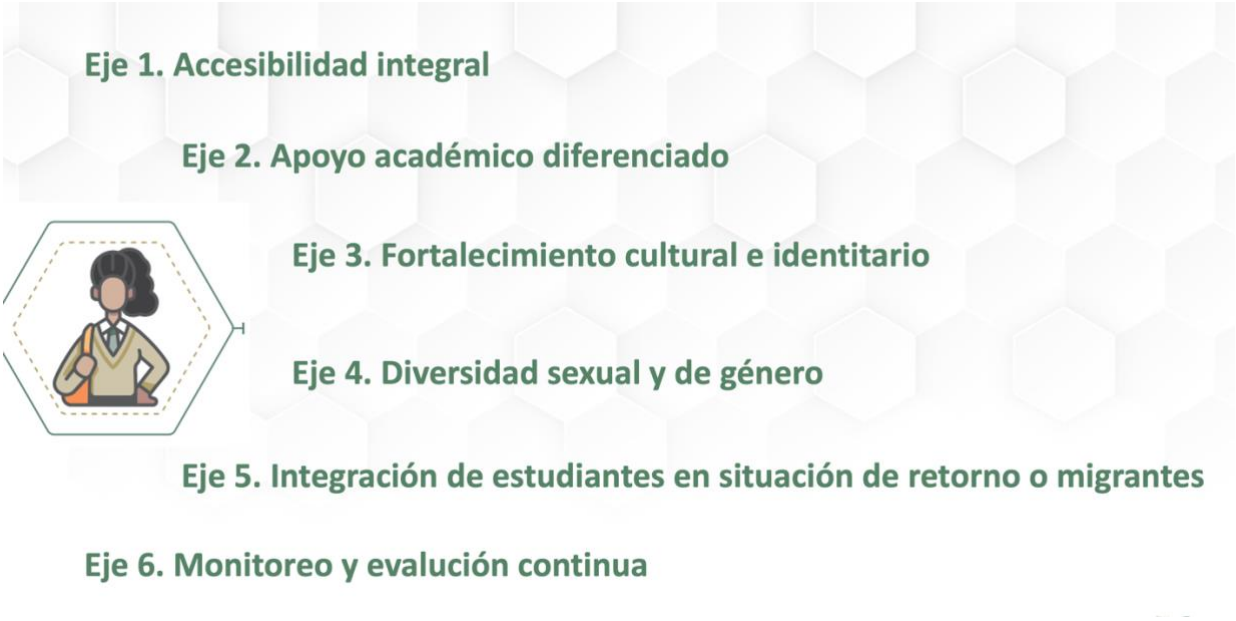

Fuente: elaboración propia.

Como se muestra en la figura 5, a continuación, se presentan en extenso cada uno de los seis ejes que integran el Plan de Inclusión 2025 de la Universidad Autónoma del Estado de México, mismo que encuentra un marco bajo los valores de respeto a la diversidad, no discriminación, equidad, reconocimiento de la diferencia, construcción de comunidad y transformación social.

1. Accesibilidad Integral

Objetivo

Garantizar un entorno universitario físicamente accesible y adaptado a las diversas necesidades del alumnado con el fin de contribuir a la vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Acciones

Diagnóstico y mejora de la infraestructura universitaria para eliminar barreras arquitectónicas derivado de los informe, estadística universitaria y planes de accesibilidad anuales.

Mantenimiento de rampas, elevadores adaptados y señalización en sistema braille en los EA en beneficio del alumnado.

Aseguramiento de que cada espacio académico cuenta con sanitarios completamente accesibles y adaptables para personas con discapacidad.

Fomento de utilización de tecnologías de apoyo para el alumnado con discapacidad sensorial y motriz.

Capacitación al personal administrativo y docente en atención inclusiva.

2. Apoyo Académico Diferenciado

Objetivo

Consolidar el sistema de acompañamiento académico personalizado que garantice el éxito educativo.

Acciones

Consolidar el programa de tutorías especializadas para estudiantes en situación de vulnerabilidad a través del apoyo integral de la DAAE.

Diseño de materiales educativos adaptados y recursos digitales accesibles.

Implementación de herramientas tecnológicas para estudiantes con necesidades específicas.

Asesoría y acompañamiento en la búsqueda y postulación a becas de apoyo académico y materiales especializados para el alumnado con discapacidad.

Programas de asesoría disciplinar específicos para estudiantes en situación de vulnerabilidad.

Consolidación de lo programas de prevención de la violencia, de igualdad de género y de inclusión.

3. Fortalecimiento Cultural e Identitario

Objetivo

Promover el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística.

Acciones

Ofrecer cursos, talleres y actividades en y sobre lenguas indígenas originarias.

Fortalecimiento permanente de apoyos económicos y diversos apoyos integrales para estudiantes indígenas.

Creación de espacios de encuentro intercultural.

Cátedras y seminarios sobre diversidad cultural.

Formación docente en pedagogía intercultural y crítica.

4. Diversidad Sexual y de Género

Objetivo

Construir un ambiente universitario libre de discriminación y respetuoso de la identidad de género.

Acciones

Implementación de la Política Institucional de Igualdad de Género de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Capacitación en diversidad sexual para personal administrativo y docente.

Promover el apoyo psicológico para la comunidad LGBTIQ+.

Campañas permanentes de sensibilización sobre derechos y respeto.

Difundir los procesos de documentación administrativa para reconocer identidad de género.

5. Integración de Estudiantes en Situación de Retorno o Migrantes

Objetivo

Facilitar la integración académica y socioemocional de estudiantes migrantes.

Acciones

Ventanilla de atención, acompañamiento y canalización para estudiantes migrantes.

Asesoría legal y migratoria especializada.

Programa de validación y equivalencia de estudios.

Servicios de apoyo psicológico para atender procesos de reintegración.

Espacios de encuentro y construcción de comunidad o red.

6. Monitoreo y Evaluación Continua

Objetivo

Establecer un sistema de seguimiento y mejora permanente de las estrategias de inclusión.

Acciones

Evaluaciones periódicas del impacto de las estrategias.

Informes anuales de resultados.

Ajustes al Plan de Inclusión de acuerdo con el grado de avance en los objetivos y metas, así como en la contribución al logro de las meta que realicen otros dependencias universitarias.

Incluir metas en los Planes Rectores de Desarrollo Institucional con el fin de integrar en la parte sustantiva un avance sostenido en las acciones de inclusión hacia la comunidad universitaria.

Anexo

Conmemoraciones anuales relativas a la inclusión

Mes	Día	Celebración
Enero	4	Día Mundial del Braille
	24	Día Internacional de la Educación
Febrero	15	Día de la Mujer Mexicana
	20	Día de la Justicia Social
	21	Día Internacional de la Lengua Materna
Marzo	1	Día de la Cero Discriminación
	8	Día Internacional de la Mujer
	21	Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
	30	Día Internacional de la Visibilidad Trans
Abril	6	Día Internacional del Deporte y la Paz
Mayo	17	Día Internacional y Nacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia
	21	Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo
	31	Día Nacional Contra los Crímenes de Odio
Junio	25	Día Mundial de la Diversidad Sexual
	28	Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+
Julio	11	Día Mundial de la Población
	14	Día Internacional de la Visibilidad No Binaria
Agosto	9	Día Internacional de los Pueblos Indígenas
	12	Día Internacional de la Juventud
	25	Día Naranja Contra la Violencia de Género
	28	Día del Adulto Mayor
Septiembre	8	Día Internacional de la Alfabetización
	10	Día Mundial para la Prevención del Suicidio
	21	Día Internacional de la Paz
	23	Día Internacional de la Visibilidad Bisexual
	26	Día Mundial de Prevención del Embarazo en Adolescentes
	28	Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información
Octubre	1	Día Internacional de las Personas Adultas Mayores

Mes	Día	Celebración
	02	Día Internacional de la No Violencia
	19	Día Nacional contra la Discriminación
	24	Día Mundial de Información sobre el Desarrollo
Noviembre	16	Día Internacional para la Tolerancia
	20	Día Internacional de la Memoria Trans
	25	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
Diciembre	1	Día internacional de la Lucha contra el VIH/SIDA
	3	Día Internacional de las Personas con Discapacidad
	10	Día de los Derechos Humanos

Fuente: Elaboración propia.

Referencias

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. [ACNUR]. (2008). XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. Brasilia, Brasil. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7037.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [CPEUM]. (1917). Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 31 de octubre de 2024. México.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Decreto número 27 del 17 de enero de 2007. Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México. [LPCEADEM]. Reformado, Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" [POGG.], 21 de mayo de 2024, (Estado de México).
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig025.pdf

Decreto número 40 del 10 de octubre de 1994. Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. [CEDIPIEM]. Reformado, Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" [POGG.], 05 de abril de 2024, (Estado de México).
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig074.pdf

Decreto número 94 del 10 de septiembre de 2002. Ley de los Derechos y Cultura Indígena del Estado de México. [LDCIEM]. Reformado, Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" [POGG.], 05 de abril de 2024, (Estado de México).
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig090.pdf

Gobierno del Estado de México [GEM], (2024a). Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029, Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. 15 de marzo de 2024, Tomo CCXVII, número 50.
https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/plan-desarrollo-2023-2029
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/ENAPE/ENAPE2021.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [INEGI]. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. México. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b&idrt=123&opc=t

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [INEGI]. (2022). Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022. [ENADIS]. México.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [INEGI]. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Población total por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, serie de años censales de 1990 a 2020. México. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b&idrt=123&opc=t

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [INEGI]. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Población de 3 años y más hablante de lengua indígena por entidad federativa según sexo, años censales de 2010 y 2020. México. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=LenguaIndigena_Lengua_01_3d9fd443-d336-4897-ae45-d78c0ef85a30&idrt=132&opc=t

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [INEGI]. (2022). Comunicado de prensa Núm. 709/22. Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021. México. https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [INEGI]. (2022). Comunicado de prensa Núm. 709/22. Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación (ENAPE) 2021. México.

Instituto Nacional de las Mujeres [INMujeres]. (2015). Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. En Igualdad Laboral y No Discriminación. 19 de octubre de 2015. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25111/NMX-R-025-SCFI-2015_2015_DGN.pdf

Instituto Nacional de Transparencia. Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Fechas conmemorativas. Derechos y Humanos. Igualdad y Género. México. https://micrositios.inai.org.mx/derechoshumanos/?page_id=3499

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. [LFPED]. (2003). Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 01 de abril de 2024, (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf

Ley General de Educación. [LGE]. (2019). Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 07 de junio de 2024, (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf

Murcia L, (s/a). Programas de inclusión educativa en Universidad Públicas del Sureste de México. https://www.foneia.org/omp/index.php/foneia/catalog/download/perspectivas/pec4/631?inline=1

Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

Organización de las Naciones Unidas. [ONU.]. (1966). Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights

Organización de las Naciones Unidas. [ONU.]. (1979). Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer.
https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women

Organización de las Naciones Unidas. [ONU.]. (2008). Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

Organización de las Naciones Unidas. [ONU.]. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/page/objetivos-de-desarrollo-sostenible

Organización de los Estados Americanos (1981). Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica".
https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D1BIS.pdf

Organización de los Estados Americanos. [OEA]. (1948). Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer. San Salvador, el Salvador.
http://www.oas.org/DIL/ESP/Convencion_Interamericana_sobre_Concesion_Derechos_Civiles_a_la_Mujer.pdf

Organización de los Estados Americanos. [OEA]. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica". San José, Costa Rica.
https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Organización de los Estados Americanos. [OEA]. (1994). Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará". Belem Do Para, Brasil. https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html

UAEMEX. (2017). Agenda Estadística 2017. Estado de México.
http://web.uaemex.mx/universidatos/AE2017.pdf

UAEMEX. (2018). Agenda Estadística 2018. Estado de México.
http://web.uaemex.mx/universidatos/AE2018/indiceAE18.html

UAEMEX. (2019). Agenda Estadística 2019. Estado de México.
http://web.uaemex.mx/universidatos/AE2019/indiceAE19.html

UAEMEX. (2020). Agenda Estadística 2020. Estado de México.
http://web.uaemex.mx/universidatos/AE2020/indiceAE20.html

UAEMEX. (2021). Agenda Estadística 2021. Estado de México.
http://web.uaemex.mx/universidatos/AE2021/indiceAE21.html

UAEMEX. (2020). Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México. Estado de México. https://oag.uaemex.mx/images/normatividad/phpoffice/pdf/estatuto/ESTATUTO.pdf

UAEMEX. (2021). Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México. Estado de México. https://oag.uaemex.mx/images/normatividad/phpoffice/pdf/ley/Ley_de_la_Universidad_Autonoma_del_Estado_de_Mexico.pdf

UAEMEX. (2021). Misión y Visión de la UAEM. Estado de México https://www.uaemex.mx/mi-universidad/bienvenido-a-la-uaemex/mision-y-vision.html

UAEMEX. (2021). Plan General de Desarrollo (PGD) 2021 – 2033. Estado de México. http://planeacion.uaemex.mx/docs/PGD_2021-2033.pdf

UAEMEX. (2021). Plan Rector de Desarrollo Institucional (PRDI) 2021 – 2025. Estado de México. http://planeacion.uaemex.mx/docs/PRDI_2021-2025.pdf

UAEMEX. (2021). Política de calidad de la UAEM. Estado de México. http://sgc.uaemex.mx/politica.uaem

UAEMEX. (2021). Principios y Valores de la UAEM. Estado de México. https://www.uaemex.mx/mi-universidad/bienvenido-a-la-uaemex/principios-y-valores.html

UAEMEX. (2021). Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de la Universidad Autónoma del Estado de México. Estado de México. https://oag.uaemex.mx/normatividad/phpoffice/pdf/protocolos/PROTOCOLO-VIOLENCIA.pdf

UAEMEX. (2022). Agenda Estadística 2022. Estado de México. http://web.uaemex.mx/universidatos/AE2022/indiceAE22.html

UAEMEX. (2023). Agenda Estadística 2023. Estado de México. http://web.uaemex.mx/universidatos/AE2023/indiceAE23.html

UAEMEX. (2023). Política Institucional de Igualdad de Género de la Universidad Autónoma del Estado de México. Estado de México. https://oag.uaemex.mx/images/normatividad/phpoffice/pdf/politicas/Politica_Institucional_de_Igualdad_de_Genero.pdf

UAEMEX. (2024). Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Autónoma del Estado de México. Estado de México. https://www.uaemex.mx/mi-universidad/agenda-por-la-igualdad-de-genero.html

UAEMEX. (2024). Código de Ética de la Universidad Autónoma del Estado de México. Estado de México. https://oag.uaemex.mx/images/normatividad/phpoffice/pdf/codigos/Codigo_de_Etica.pdf

Siglas y acrónimos

CEDIPIEM: Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F: Diario Oficial de la Federación.
DUDH: Declaración Universal de los Derechos Humanos.
ENADIS: Encuesta Nacional sobre Discriminación
ENAPE: Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación
GEM: Gobierno del Estado de México.
I**ES**: Institución de Educación Superior
INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática
INMujeres: Instituto Nacional de las Mujeres
LCDHEM: Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
LDCIEM: Ley de los Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.
LFPED: Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
LGAMVLV: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
LGE: Ley General de Educación.
LITOMHEM: Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
LPCEADEM: Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.
NMX-R-025-SCFI-2015: Norma Mexicana En Igualdad Laboral y No Discriminación
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
PDEM: Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029.
PGD: Plan General de Desarrollo
PRDI: Plan Rector de Desarrollo Institucional.
UAEMéx: Universidad Autónoma del Estado de México.